

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ca-
pítulo, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre,
6.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex-
traordinario 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nue-
ve a los suscritores y 0.12 a los que no lo sean.—En la primera
plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.
—En la sección local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y
0.25 a los no suscritores.
ESQUEMAS DE DISEÑO.—En la primera plana y a dos co-
lumnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la sección local
y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en to-
das las 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de
la suscripción y anuncios es adelantado, y puede hacerse para
fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del ad-
ministrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.
Se admiten remilidos y comunicados a precios convenciona-
les. No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO
se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3,
principal.

AÑO XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, DOMINGO 18 DE ENERO DE 1885

Número 5.002

SECCION DE RECLAMOS.

NAVIGATION A VAPEUR.

LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía
de España y el Norte de Francia y
vice-versa, por los vapores

PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN,
LEIPZIG, AVIEMORE, BRESLAU
y KEMPRESS.



Estos vapores, contruidos espresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para París Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para fletes, dirigirse a los agentes de la compañía, Sres. Raymond y compañía, Alicante, Puerta del Muelle.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA
TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander a la Coruña.

El 30 de Cádiz a los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN Y SINGAPORE y servicio a
ILOILO Y CEBU.

SALIDAS MENSUALES

El SANTO DOMINGO saldrá de
Barcelona el 1.º de Febrero.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.
Para mas informes dirigirse á los señores Faes hermanos y compañía.

CASA DE COMISION.

CONSIGNACION Y TRÁNSITOS,

VIUDA DE R. MALUENDA.

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir á precios módicos, las mercancías que se son consignadas, y pone á la disposición de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion á vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15 000,000 de francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, á precios muy arreglados, los transportes directos para Cete, Marsella, París y otros puntos de Francia.

PARA LA PRESENTE TEMPORADA.

Latas de tomate de seis centímetros á 1 1/2 rs. lata.

Latas de pimientos de seis centímetros á 1 3/4 lata.

Cañetes de aceitunas manzanilla á 6 rs. cañete.

Cañetes de aceituna Reina 7 rs. cañete.

Pasas malagueñas á 6 reales kilo.

En cajitas de una arroba, media y cuarto, á precios económicos.

Ricos chorizos de mis acreditadas fábricas en Candelario á precios mas ventajosos.

Acete superior á precios equitativos.

Ja mones todo magro á precio muy económico.

El salchichon de Vich, primera, á 22 rs. kilo.

Gran surtido en pastas para sopa de todas clases, y entre ellas la de hierbas Jolie y la mejor tapioca del Brasil.

Garbanzos legítimos de fuente Saucó á 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 pesetas arroba. Se garantiza su rica calidad.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reos, á 5 pesetas ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigida á su propietaria D.ª Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 8.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de Guía á los vinicultores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. José M.ª Celdrán, su precio 1 peseta 75 céntimos ejemplar.

A LA PRENSA.

Como si dijéramos:

«¡A las armas!»

En otro tiempo se distinguieron los españoles por su horror á la imprenta, aunque les estuviera mal el decirlo.

Pero no en vano pasan los años, y á la natural enemiga que nuestros antecesores sentían respecto de la prensa en casi todas sus manifestaciones, ha sucedido el romanticismo de la prensa ó por la prensa.

O mas claro: «la guillardura periodística»

Estamos perdidos, compañeros, veteranos de la prensa ó bisoños de mérito.

Ya se lanzan á funcionar de periodistas todos los individuos que no saben que hacerse.

—La verdad es—se dice el joven más ó menos zapatero ó escribiente con algunos vetus de ortografía—que no hay carrera ó facultad ó profesion ú órgano más fácil.

Y tiene razon el gacznapiro.

—Pues, señor—continúa reflexionando,—que quiere uno (ó otro) tomar una ocupacion para empleado público, según la nueva ley, es necesario empezar por pupitre.

—Que quiere usted hacerse tenor italiano—prosigue—lo primero es hacerse con una voz y una lengua del país.

Y así pensando, añade:

—No puede uno meterse á templeario, porque no los hay. De no ser posible hacerse *conyuge* en algun puerto del extranjero, ó matador de toros del reino que se hace con los elementos de qué dispone un jóven sin carrera ni oficio, ni dos pesetas para los gastos de instalacion en Madrid?

Y como hay ejemplos prácticos, sirven de estímulo á los que vienen detrás, y así sucesivamente.

Luego, no falta en esos círculos ó polígonos político-literarios, un individuo que logre reunir veinticinco duros por acciones, casi de guerra.

Con veinticinco duros puede tirarse el primer número.

—Con eso basta—opina uno de los complicados,—porque, á partir del segundo, seguramente nos sobrará dinero.

—Ya lo creo—afirma otro de los consortes.

—Las cuentas no pueden estar más claras: papel para cincuenta mil números.

—¡Ah! ¿conque no vamos á tirar mas de cincuenta mil ejemplares?—pregunta asombrado el que se encarga á sí mismo la crítica literaria y el cierre para correos.

—Me parece que como prueba, es suficiente—observa el cómplice capitalista.

—No hay para empezar.

—¿Qué no?

—Vamos á ver: ¿cuántas capitales de provincia hay en España?

—Si no me engaño, treinta.

—No, hombre, con arreglo al último censo pasan de cuarenta.

—Bien; pongamos cincuenta ó sesenta.

—Pues, ¿qué menos de dos mil números se han de vender en cada una?

Ya tienes ahí... ciento veinti... tantos mil y pico poco menos. ¿Y las colecciones?

¿Y la suscripcion por trimestre ó por cada tres meses y más? ¿Y el extranjero? ¿Y Ultramar? ¿Y las Antillas? ¿Y Filipinas con todo el Archipiélago cubano?

—Bien, bien; se tira... cien mil números. El papel para cien mil ejemplares, subirá...

—Segun la clase.

—Hombre, papel sin sobres.

—No, chico, no: ni jota entiendes del asunto de compra papel continuo.

—Y qué clase de papel es esa?

—Pues un papel en el cual imprimen, imprimen, y siempre te queda papel; cuanto más gastas, más sale.

—Hombre, tu me has tomado á mí por un ignorante.

—En asuntos de impresiones no estas muy fuerte; oréme que ya estoy avezado. En mi pueblo *túve* yo, como tu sabes, «El Sapiro», periódico á dos páginas, quincenal, de literatura, artes, intereses morales, materiales y compuestos.

—Ya lo sé.

—Verdad es que yo le dirigía, yo le redactaba, yo le llevaba al correo y á las casas de los suscritores del interior.

—¡Ya!

—Además, era autógrafo.

—Bueno ¿y qué?

—Que me salía or una friolera.

—Un periódico es una palanca poderosa.

—Y como peguemos, mas palanca.

—Yo voy á poner los puntos á una triple.

—Yo al ministro del ramo.

—¿De triples?

—No, al que dejó en dos pies á mi tio.

Suele aparecer el primer número.

Y digo que suele aparecer porque la mayoría de esos periódicos mueren nonnatos, ó en estado de canuto.

Pero supongamos que sale, porque los primeros números salen algunas veces, como queda dicho, y como ustedes habrán observado.

Los difíciles de salir son los segundos; y más los terceros, aunque sea sin entresuelo.

Pues, señor, que aparece el primer número de «El Escorpion Venenoso», periódico semanal, satírico ó femenino; esto es, literario fino, de bellas artes, salones, *sportes* (esto querrá decir *esportes*) y chismografía.

El artículo primero sale del hornillo literario de la cabeza directiva.

Ya se conoce la fórmula: está en la farmacopea literario-periodístico-bufa, al alcance de todas las fortunas.

Al venir al estadio de la prensa (esto es errata: ellos van ó vienen «al estabio» propio, no de la prensa.)

...pretendemos, aunque modestamente, hacer la guerra al gobierno, decir la última verdad en literatura dramática y otras (como la razon social en algunos establecimientos comerciales: «Falano y compañía.»

...No sentimos animosidad hacia nadie...

...Seremos independientes...

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL» 21

20

ORDENANZAS GENERALES

4.ª Proponer las mejoras y economías que puedan obtenerse en todos los servicios del ramo, así en presupuestos, como en la marcha de los trabajos y el órden de las oficinas.

Art. 16. El reglamento interior de la Direccion determinará las atribuciones especiales de los Jefes de Administracion y demás empleados de ella.

Art. 17. El despacho de los expedientes en la Direccion general constará de tres partes: *Instruccion*, que correrá á cargo de los jefes de Negociado; comprobacion que se efectuará por los subdirectores, y resolucion que corresponde siempre al Jefe ó á quien haga sus veces.

La instruccion consiste en el extracto de los documentos de que conste el expediente; en hacer venir al mismo los que falten y sean necesarios ó conducentes, y en la nota ó dictámen del instructor fundada en la legislacion que se citará textualmente.

La comprobacion consistirá en el cotejo de los documentos con el extracto; en el de la exactitud y pertinencia de la legislacion que se cite; en la correccion de los errores ó omisiones que se observen, y en la conformidad con el dictámen del instructor ó en la exposicion del diferente que el comprobador crea conveniente emitir, razonándolo en su caso,

5.ª Informar y proponer al Ministro las resoluciones de segunda instancia en los expedientes resueltos en primera por las Juntas arbitrales ó las administrativas.

6.ª Resolver en primera instancia todos los casos que no sean de la competencia de las Juntas arbitrales ó de las administrativas, y entender en cuanto se refiera á la Contabilidad de la renta.

Informar los expedientes que pasan á la Junta de Aranceles y Valoraciones.

Art. 15. El Subdirector primero tendrá todas las atribuciones que á su cargo señale la legislacion general de Hacienda, y además las siguientes:

1.ª Proponer á la Direccion las Aduanas que deben ser visitadas, con designacion de aquellas en que la gravedad del caso ó las circunstancias especiales que medien exijan que lo haga un Jefe de Administracion, y en las que la visita deba hacerse por otro funcionario que podrá indicar.

2.ª Acordar con el director las instrucciones que deban darse en cada caso á los funcionarios elegidos para una visita, y proponer lo conveniente sobre el resultado que haya ofrecido, censurando las cuentas de gastos.

3.ª Dar cuenta al Director general de la recaudacion obtenida en cada mes por los diferentes conceptos que administra, con el juicio que le merezca.

TÍTULO II.

Del personal administrativo del Impuesto de Aduanas.

CAPÍTULO PRIMERO.

Del Ministro.

Art. 11. La administracion superior del impuesto de Aduanas, además de la que sobre todos los de la Nacion corresponde al ministro de Hacienda, se hallará bajo la inmediata dependencia de un Director general.

Art. 12. Corresponde al Ministro.

1.º Designar los puntos donde han de establecerse Aduanas y determinar la habilitacion de cada una.

2.º Acordar con el Rey, y según las prescripciones legales, el nombramiento, suspension y separacion de todos los empleados periciales del Cuerpo de Aduanas, cualquiera que sea el sueldo que tengan asignado, y de los que sin pertenecer á él disfruten por lo ménos el de 1.500 pesetas al año.

...Nuestras aspiraciones son humildes: regenerar el pais hermoso de los Celderenos (de los Trigos), de los Recaredos, de los D. Juan de Mariana y tantos otros.
Amen.
Luego viene un artículo satírico sobre el asunto del día: por ejemplo, sobre el impuesto de la sal.
Se continuará.

Suscripción nacional para socorro de las víctimas de los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

Ingresos en metálico recaudados hoy en la Sucursal del Banco de España.

	Pesetas
Soma anterior.	6200 10
D. Lorenzo Berdoq.	100
D. Antonio M. Berdoq.	25
Junta de Socorro, por la función del teatro.	57-20
D. José Muñoz Orts, cochero, importe de lo que ganó ayer 16 corrientes.	5
Total.	6387 30

Alicante 17 Enero 1885.

Alicante 18 de Enero de 1885.

PROYECTO DE LEY DE GOBIERNO
Y
ADMINISTRACION LOCAL.

V.

Causas independientes de nuestra voluntad han impedido en los tres últimos días continuar la serie de artículos que nos hemos propuesto publicar en contra del proyecto de ley de que venimos ocupándonos. Hoy tenemos el gusto de reanudar nuestro modesto trabajo para probar que dicho proyecto olvida derechos que todo Gobierno previsora tiene el deber de reconocer y respetar, sino quiere cometer la mayor de las iniquidades.

Sabido es que la ley vigente de empleados, prohibe terminantemente que estos puedan servir en las dependencias del Estado de las provincias de donde son naturales, con mayor sueldo que el de 1.500 pesetas. Esta cortapisa, por una parte, y por otra la poca estabilidad que ofrecen los destinos del Gobierno, han hecho que muchos empleados inteligentes y laboriosos, unos por ya escarmentados y

otros por no querer exponerse a ser con frecuencia víctimas de un capricho ó de una bastarda exigencia, han ingresado al servicio de las Diputaciones provinciales, porque otras Corporaciones, ya por conocer mas de cerca las circunstancias de los individuos, ó quizás por conservar mas pudor político que los Gobiernos, han respetado y respetan mas á sus empleados. En nuestra provincia tenemos un elocuente ejemplo que prueba la verdad de nuestra afirmación. Aquí hemos visto Diputaciones de todos los partidos políticos y todas ellas han sido muy parcas y prudentes en la cuestión de personal, respetando siempre á los funcionarios que constituyen, digámoslo así, el nervio principal ó plana mayor de las dependencias provinciales. De aquí resulta que, por regla general, las Diputaciones se encuentran hoy perfectamente servidas, pues tienen á su servicio empleados de gran práctica, mucha inteligencia y asidua aplicación, porque cuentan con la seguridad del sueldo que disfrutan. Nuestros lectores saben que en la secretaría de esta Diputación, y nosotros conocemos muchas otras provincias, en donde existen empleados de 20, 25 y 30 años de servicio y que han disfrutado 12, 14 y 16.000 reales de sueldo en empleos del Gobierno y que hoy se hallan resignados y contentos con sueldos menores, porque al menos confían en su estabilidad.

Pues bien, el proyecto de ley que examinamos, en sus artículos 142 y 143 se ocupa de los secretarios de Ayuntamiento para los que se formará un escalafón con arreglo al cual ascenderán; y respecto de los que lleven menos de ocho años de servicio y mas de cuatro á la publicación de la ley, y prueben su idoneidad en los ejercicios á que se les someta, tendrán derecho á que se les respete en sus destinos. Es decir, que el proyecto que ha tenido un recuerdo justo y honroso para el Secretario de Ayuntamiento de la aldea mas insignificante, ha olvidado por completo y tratado como párias á dignísimos empleados encanecidos en el servicio público, que han consagrado su vida entera á la administración provincial ó central y para los que no se concede otro porvenir que el hospital ó el asilo.

Por de pronto si este funesto proyecto llega á ser ley, que lo dudamos mucho, atendidos los grandes defectos de que adolece, sucederá que como en todas las Diputaciones de España hay, porque se necesitan mayor número de empleados de los que fija la plantilla del Gobierno, la mayor parte de ellos tendrán que ser declarados cesantes por supresión, continuando únicamente y quizá con menores sueldos, los cuatro que quiera respetar el cuerpo provincial. De modo que la precitada ley principiará á regir, en su caso, causando innumerables víctimas en provincias y llevando al seno de centenares de familias la desolación y la miseria. Si nos fuera permitido consignar aquí todo cuanto se nos ocurre respecto de un ministro ligero é irreflexivo, que así maltrata á una respetabilísima y numerosa clase, tendríamos que ser asaz duros y severos y tal vez nos espondríamos á ser presa de las iras fiscales.

Nosotros comprenderíamos que el gobierno, en virtud de la alta inspección que queremos que tenga, en todos los ramos de la administración, fijara la parte ó tanto por 100 que de sus presupuestos respectivos, pudieran destinarse las Diputaciones para pago de su personal; pero decir «habeis de tener tantos empleados y estos han de disfrutar de tal sueldo,» esto es, humillante y depresivo para la primera y mas importante de las corporaciones populares y es tratarlos como á chicos de escuela. Pues esta disposición resulta todavía más egoísta y despótica, si se tiene en cuenta que la ley que es tan estrecha y absorbente para unos, faculta al Gobierno para nombrar delegados en todos los pueblos cabezas de partido ó region, es decir puede gravar con bastantes miles de duros a cada provincia, sin más objeto que satisfacer quexas ambiciosas desmedidas ó crear unos empleados que al fin y á la postre, serán los primeros encargados de la manobra electoral. Comprendemos que tal sistema se amolde mucho á las ideas é instintos políticos del señor Romero Robledo, pero también comprendemos y esperamos que los hombres de recto criterio administrativo y de buen sentido práctico han de oponerse con todas sus fuerzas á que prospere en esta parte el reaccionario y tirano proyecto

de ley de que venimos ocupándonos.

LA NEVADA.

Deliciosa sorpresa recibimos anoche viendo del cielo descender con profusión increíble en nuestra población grandes copos de nieve que tapizaron el suelo en breves instantes de una blanquísima alfombra. Ya por la tarde se preparó el cielo para la nevada bajando el termómetro á cuatro grados sobre cero, estando el cielo encapotado y con celajería gris que corria del cuarto al segundo cuadrante. No faltó quien predijo el fenómeno, dado el cariz del tiempo, pero como en Alicante estamos privados de ese espectáculo tan hermoso por la templanza y benignidad de su clima, de aquí el que los mismos que profetizaron la nevada estaban muy lejos de creer que alcanzaria tales proporciones.

A las ocho comenzó esta de una manera silenciosa y tranquila: las gentes discurrían por las calles y se encaminaban al teatro sin sentir las molestias del intensísimo frío.

A las ocho y media ya la nieve caía de una manera copiosa, en tales términos que se formó en el suelo una capa de dos palmos de espesor: á la nieve siguió la lluvia, siendo esto causa de que no se verificara la congelación; no obstante ayer por la mañana en los jardines de Isabel II, de la Constitución, San Francisco y Quijano, aparecieron árboles y flores esmaltados de un blanco hermoso purísimo, ofreciendo á la vista el panorama más lindo que puede soñar la fantasía.

A los alicantinos nos sorprendió extraordinariamente el fenómeno, por la dificultad con que se produce en nuestro suelo; de aquí el afán con que todos desde las azoteas estendían la vista á todos los puntos del horizonte, ávidos de contemplar el espectáculo que la nevada nos ofrecía: el Castillo de San Fernando, el de Santa Bárbara, la sierra de San Julian, Font-Calent y cuantas prominencias circundan á Alicante, hallábanse cubiertas de una estensa sábana de nieve llena de reflejos y reverberaciones que herían la retina de los ojos y saturaban el espíritu de esa profunda melancolía, de esa vaga é indefinible tristeza que caracteriza la cruda

estacion de invierno con sus árboles, sin hojas, sus campos, sin flores y sus densas brumas lamando la falda de las montañas. El puerto como la ciudad y los campos atraían nuestra atención, viendo á los buques surtos en él, engalanados de blanco limpio; cada verga, cada mastelero, cada cordelaje nos presentaban una línea de argenta pura dibujando la silueta de los objetos, iris luminosos que encendían los efluvios del sol.

Pero ya que hablamos de sorpresas, vamos á referir la que produjo la nevada anoche en nuestro teatro Principal. El público que acudió á primera hora, ignorando lo acontecido, cuando en la representación de *Música Clásica*, no sabemos quien, tuvo la ocurrencia de entregar al Sr. Navarrete un paraguas materialmente cubierto de nieve; el mismo Rojas, que estaba exhibiendo un trimestre de su ópera *La Creación*, cuando llegó á la lluvia y *vió la nieve, de verdad*, se quedó estupefacto; el público aplaudió calurosamente tan oportuna ocurrencia, se hizo cargo de la nevada y no aguardó á que se corriese la cortina para salir á la calle á contemplar á su sabor el fenómeno.

El tiempo continuó á la hora en que escribimos nuestro editorial, muy frío y con aparatos de nieve; no será extraño repita esta noche la naturaleza ese espectáculo tan hermoso, tan lucido y tan lleno de encantos y atractivos.

Pero sería aun mucho mas, si los pobres tuviesen que comer mientras nieve, al dulce rescaldo de la chimenea.

Ayer nos hicimos eco de una noticia á la que dimos publicidad en la forma siempre conveniente que acostumbramos á hacerlo; pero la noticia resulta ahora no ser cierta en parte y á fuer de imparciales nos vemos en el deber imprescindible de dejar la verdad en el lugar que le corresponde.

La Administración Económica no se incautó como dijimos de los cuadros pintados al óleo existentes en la Casa Consulado; lo que conserva en su poder son tres armarios deteriorados por el tiempo y el uso, por lo tanto huelga nuestra proposición hecha á la Delegación de Hacienda para vender los cuadros y destinar sus productos á las obras que han de hacerse para instalar la Audiencia de lo criminal.

El Ayuntamiento, como parte interesada, procurará saber en po-

3.º Aprobar las resoluciones de la Dirección general cuando hayan de trasladarse á otros Ministerios.

4.º Resolver los recursos de alzada que se interpongan contra las decisiones: primero, de las juntas arbitrales en los expedientes relativos á imposición de multas por faltas; segundo, de las administrativas en el procedimiento administrativo judicial; y tercero, de las resoluciones que en igual instancia dicte la Dirección sobre los asuntos de su competencia.

5.º Resolver los expedientes en que se trate de la interpretación de las leyes, Ordenanzas ó cualquiera otras disposiciones de carácter general, de casos no previstos en ellas ó de la dispensa de sus preceptos por razones de equidad.

CAPÍTULO II.

De la dirección general.

Art. 13. La Dirección general de Aduanas es la oficina central del ramo, y se compone:

1.º De un Director general, Jefe superior de Administración.

2.º De los Subdirectores, Inspectores, Jefes de Negociado, Oficiales, Auxiliares y subalternos que se le asignen anualmente en la ley de presupuestos.

El personal de la Secretaría de la Junta de Aranceles y Valoraciones forma parte de la planta de la Dirección general de Aduanas, si bien lo mismo que la Junta funciona independientemente del expresado Centro en la forma que determinan el Real decreto de 30 de Junio de 1882 y el reglamento de 24 de Noviembre siguiente.

Art. 14. El Director general es el Jefe superior de todas las Aduanas, y en tal concepto le corresponden las atribuciones que la legislación general de Hacienda concede á los Directores generales, y además las especiales siguientes:

1.ª Instruir y elevar á la resolución del Ministerio todos los expedientes que, ya de oficio, ya á instancia de parte, se promuevan para la creación ó supresión de Aduanas, de depósitos y de puntos de reconocimiento.

2.ª Vigilar directamente por sí mismo la administración de la renta, girando visitas personales á las Aduanas é inspeccionando continuamente el servicio por medio de los Inspectores del ramo ó de Delegados especiales, elegidos entre los empleados de las oficinas centrales ó de las Aduanas.

3.ª Presentar al Ministro todos los años una Memoria detallada sobre la situación de la renta, el estado de la recaudación y la marcha del servicio durante aquel periodo.

4.ª Formar y publicar la Estadística comercial.

Los expedientes gubernativos no son públicos. Los interesados en ellos sólo tienen derecho á que se les dé en el registro razón de su estado; pero no pueden pedir que se les enseñen las notas ó informes.

Art. 18. Los expedientes de apelación al Ministerio se tramitarán en la forma que determina para los de su clase en los demás ramos de Hacienda, segun los casos, el tít. 4.º del reglamento provisional para la ejecución de la ley de 31 de Diciembre de 1881 sobre procedimiento en las reclamaciones económico administrativas.

CAPÍTULO III.

De las administraciones de aduanas.

Art. 19. Al frente de cada aduana habrá un jefe llamado Administrador.

El Administrador de la Aduana mas importante generalmente de cada provincia se llamará principal, y respecto de él se considerarán subalternos los demás Administradores de la misma provincia para los actos de sus respectivas funciones.

Art. 20. Los deberes y atribuciones de los Administradores son los siguientes:

1.º Cumplir estrictamente y hacer bajo su responsabilidad, que cumplan sus subalternos todo cuanto se prescribe estas Ordenanzas, en las ley

der de quien están esos cuadros para enagenarlos del modo como tenemos dicho si le parece aceptable nuestra idea.

La Junta Directiva de la Sociedad Económica de Amigos del País, no hace oposicion alguna al proyecto de Ateneo en el Casino. Nos consta ser así y desmentimos cuantos rumores han circulado en sentido contrario á esta afirmacion.

Hemos recibido un atento beso de la mano de la Comision organizadora del Colegio de tenedores de libros de esta plaza invitándonos para hoy á las tres y media de la tarde á los salones de la Sociedad Económica de Amigos del País donde se llevará á cabo y con toda solemnidad el acto de constitucion definitiva de tan importante centro. Prometemos no faltar y damos las gracias por tan galante invitacion.

Dice «La Noche»:

«Con el título de «Cantonismo municipal» empezamos ayer la publicacion de una serie de artículos encaminados á examinar la gestion administrativa de algunos Ayuntamientos. Hemos dado la preferencia al municipio de la ciudad de Alcoy por ser ésta la poblacion de mas importancia de la provincia: pero encontrándose en iguales condiciones los ayuntamientos de otros pueblos como Donia, Orihuela y Alicante etc. etc.»

Ya sabemos nosotros que «La Noche» concluirá por pedir para Alcoy la capitalidad de la provincia. Ya ha empezado por decir que el Ayuntamiento de Alcoy es de mas importancia que el de Alicante y es menester curar con tiempo á nuestro estimado colega haciéndole saber que está equivocado, que no es cierto lo que dice, y que así como nosotros estamos conformes en reconocer la importancia que tiene la industriosa ciudad de Alcoy, sea al menos «La Noche» leal para confesar que le merece respeto nuestra poblacion cnita ilustrada y digna de su capitalidad por su importancia comercial y su censo de poblacion que es mayor que la que se asienta á las márgenes del Serpis. No estraviemos á la pública opinion con sueltos como el que hemos tenido el disgusto de copiar de nuestro estimado colega «La Noche.»

Por consecuencia de las nieves no se supo ayer en la Administracion de Correos á qué hora llegaría el tren correo á esta capital por encontrarse detenido en Chinchilla. El de Alcoy tampoco lo recibimos. Por la nevada que hizo anteanoche en Alicante deducimos la nieve

que habrá caído por esos mundos de Dios.

El invierno, como se habia profetizado, está estremando en todas partes sus rigores.

La caridad es inagotable en este noble pueblo; patentes muestras de su hidalguia tiene dadas desde que se inició la suscripcion para allegar socorros á nuestros hermanos de Andalucía victimas de la más atroz de las calamidades; los terremotos.

Hé aquí la lista de los donativos hechos hasta hoy con destino á las rifas que van á verificarse en esta capital á beneficio de los damnificados en Granada y Málaga y por iniciativa de la Junta de Socorros formada por distinguidas damas de nuestra buena sociedad.

«D. Daniel Ferriz señora, una pulsera, un libro de D. Quijote y una pañetera.

D. Francisco París, un billete de 25 pesetas.

Doña Dolores Garriga de Giroués, una licorera, una caja perfumes y un adorno tocador.

D. Jorge Barrera, unos jarrones y una bandeja.

D. José María Celdran, seis toquillas de lana.

D. José Mauricio, un jarro cristal, un florero y una palmaria de porcelana.

Teniente D. Félix Garcia, una lámpara y dos grandes jarrones.

Comandante D. Jacobo Marino, dos pulseras chinas, unos pendientes, un alfiler sándalo y dos conchas.

Comandante D. Antonio Seco Vellido, dos conchas de nácar.

D. Vicente Ferrandiz, una bandeja, un juego de tocador, y ocho juguetes.

D. José Torresgosa, dos libros.

Doña Mercedes Vargas de Chambó, una cigarrera, una palmaria, un cenicero y un mantegnero

Doña Clotilde Abat de Terol, dos jarrones y un juego de tocador.

Comandante D. José Femenia Evangelista, una licorera y una maceta con un rosal contrahecho.

Doña Carolina Mir de Hevia, un juego de tocador, una licorera, una pantalla cigarrera, una bandeja, un cenicero y dos juguetes.

D. José Soler, una licorera y una maceta con platillo.

Además nuestro amigo el Sr. D. Aniceto Lucio, ha ofrecido á la comision de andaluces confeccionar gratuitamente dos trajes completos para las victimas de los terremotos de Andalucía.

La misma comision ha recibido un buen lote de ropa de abrigo de los señores Barones de Mayals.

El Sr. Barroeta, presidente de la audiencia, ha remitido con igual objeto varias prendas, formando un voluminoso paquete.

El Sr. D. Jaime Esquebre ha entregado una cama completa, un traje de hombre y otro de mujer.

Las señoritas de Bay, han hecho un segundo donativo.

Los Sres. Costa y Mira, han cedido tambien varios cajones para envasar los donativos.

Doña Joana de Altamira é hija, una

licorera de cristal, una relojera y cuatro juguetes de tocador.

D. Miguel Beltrina una jardinera coigante de cristal.

D. Carlos Chorro y señora, tres floreros, un fratero de cristal y dos palmarias.

Doña Felisa Ibañez de Laberda, un adorno de mesa y un quinqué.

D. Vicente Ibañez, un tarjetero.

D. Francisco Alejos, una caja tallada para reloj y un espejo de mano.

D. Evaristo Aquilina y señora, un lindo álbum de terciopelo azul.

D. Juan Aquilina y señora, una linda caja de perfumeria.

Continuaremos la publicacion de esta lista.

Nuestro ilustre jefe D. Práxedes Mateo Sagasta tuvo el miércoles en el Congreso el envidiable privilegio, la fortuna y á la vez el nobilísimo impulso de convertir un triste acontecimiento en expresion de sentimientos levantados y generosos.

El deber politico imponia al señor Ministro de Fomento la obligacion ineludible de asistir al debate que tenia que tener lugar aquel dia en el Congreso, hallándose á la sazón en la agonía una preciosa hija suya. El Sr. Sagasta interpretando los sentimientos de su dolor pidió la palabra y dijo:

«El Sr. Sagasta: Me consta, señores diputados, por modo indudable, que el señor ministro de Fomento se halla en estos momentos presa de un dolor intensísimo, y que solo deberes sacratísimos, tan perentorios y sagrados como los que impone la politica, le han hecho acudir á este sitio á responder á los deberes que su cargo le señala.

La profunda pena que embarga al señor ministro de Fomento, no puede ser insensible á las oposiciones, y yo, creyendo interpretar fielmente sus sentimientos (si, si, en todas las oposiciones, incluso la republicana,) suplico á la presidencia se digne suspender el debate en que el señor ministro de Fomento tiene que intervenir, y pasando la tarde entre los asuntos que haya señalado para la orden del dia y las interpelaciones que los señores diputados tienen anunciadas, y á las cuales podrían contestar los ministros en el acto, pueda dejarse al señor ministro de Fomento en completa libertad para poder acudir allí donde imperiosamente le reclaman tristes deberes de familia. (Muy bien, muy bien, en todos los lados de la Cámara y en las tribunas.)

El señor Presidente: La presidencia agradece al señor Sagasta las dignas palabras que acaba de pronunciar y se asocia en un todo á ellas; pero debe advertir á S. S. y á todos los señores diputados que, conociendo ya la desgracia que sufre el señor ministro de Fomento, le habia manifestado que variaría el debate en consideracion á ello.

No quiso acceder el señor ministro de Fomento, inspirándose en móviles, que yo respeto, y de ahí que la Mesa hubiera señalado la continuacion del debate de ayer; pero una vez que las oposiciones, por boca del señor Sagasta, piden lo que ya el presidente deseaba, si el señor ministro de Fomento accede, la Mesa lo verá con gusto. (Muy bien, muy bien.)

El señor ministro de Fomento (se levanta muy conmovido.)

Señores diputados: Agradezco en el alma á toda la Cámara las muestras de consideracion con que ha recibido las nobilísimas palabras que las oposiciones todas del Congreso han expresado por boca del señor Sagasta, mi digno amigo.

(El orador apenas puede hablar, embargado por las lágrimas que se agolpan á sus ojos. La Cámara le escucha con benévola atencion.)

Profundo es el dolor que me embarga en estos momentos; pero no son las lágrimas que hay en mis palabras obstáculo para el cumplimiento de los deberes que este puesto me impone. Yo procuraré dominarme, señores diputados, y apelando á un supremo esfuerzo de mi razon, me colocaré en las realidades de la vida, haciendo que nuevas emociones, nacidas del debate, amortigüen al menos, ya que sea imposible hacer olvidar, las que arrancan del fondo de mi corazón. (No, no, en las minorías; el orador se halla en ostremo conmovido, y la Cámara participa de esta emocion.)

Agradezco muchísimo, repito, á las oposiciones, á la presidencia, á la mayoría y al gobierno, las palabras de cariño, de consideracion y de respeto... de respeto al dolor intenso que embarga mi alma, que en estos momentos acaban de darme, y teniendo en cuenta lo que acabo de manifestar, dejo á la presidencia que resuelva lo que crea más conveniente y oportuno. (Muy bien; el orador se sienta conmovido como al principio, y lleva el pañuelo é los ojos.)

El Sr. Presidente: Despues de haber oido las palabras del señor ministro de Fomento, en armonía con la hidalguia de su carácter, la Mesa, creyendo interpretar cumplidamente los deseos de todos los señores diputados, suspende este debate. (Muy bien.)

No es necesario decir que las palabras del Sr. Sagasta, las del señor conde de Toreno y las del Sr. Pidal, fueron objeto de unánimes aplausos.

GAOETILLAS.

Maylin y Compañía.—En este bazar hay completo surtido de artículos apropiado para regalos muy convenientes por su baratura y gran lucimiento.

Hasta la fecha nadie ha encontrado remedio tan eficaz para la tisis y las enfermedades de la garganta, así como para la debilidad general del sistema, como el hígado de bacalao; pero como es muy desagradable el tomarlo, muchas personas no pueden digerirlo. La Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa, no solo es muy agradable al paladar sino que tambien está preparada para poderlo digerir fácilmente. No hay duda alguna que es un remedio muy eficaz para la tisis, los constipados y debilidad nerviosa.

Los hipofosfitos combinados con el Aceite de hígado de bacalao aumentan mucho su valor. Para los niños delicados no hay remedio que le iguale.

Aceite de Hígado de Bacalao.—Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de la garganta, el pecho y los pulmones usado con perseverancia en union del Pectoral de Anacahuita ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos.

ciones sorprendentes en muchos casos desesperados de consuncion y tisis.

El aceite preparado por Lanman y Kemp es el único absolutamente puro.—79.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Consulta médica.—Habiendo regresado de su expedicion el médico oculista D. Juan Cervera abre de nuevo su consulta de enfermedades de los ojos en su casa calle Mayor núm. 34 piso 3.º

SECCION LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO.

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 16 de Enero de 1885.

Barómetro	751'67
Termómetro	1'2
Viento	N. F. Brisa.
Atmósfera	Nubes.
Mar	Rizado.
Temperatura máxima del aire á la sombra	8'4
Idem mínima durante la noche	6'2
Irradiacion nocturna	3'2
Evaporacion en milim.	4'29

SECCION COMERCIAL.

CAMBIOS.

Cotizacion del día de ayer.

FECHAS.	PAPBL.	DINERO.	OBSEE.
Londres	90 d.		
Paris	8. d. v.		
Mar. Celta			
Madrid	1/4		
Barcelona	par		
Reus	3/8		
Tarragona	3/8		
Cádiz	3/8		
Málaga	3/8		
Sevilla	3/8		
Córdoba	3/8		
Santander	3/8		
Zaragoza	3/8		
Jaen	3/8		
Valencia	1/8		
Cartagena	3/8		
Murcia	1/2		
Orihuela	1/2		
Alcoy	1/4		
C Real	3/4		
Descuento por la Sucursal del Banco, 4/16 400 por.			

ÚLTIMA HORA.

Telegrama del Casino.

Madrid 17 (4 45 t.

Rey marchado Velez; repitieronse temblores Granada ninguna victim.

Congreso asuntos exteriores. Bolsa 60,60.

Imprenta de Antonio Mena.

SECCION DE ANUNCIOS.

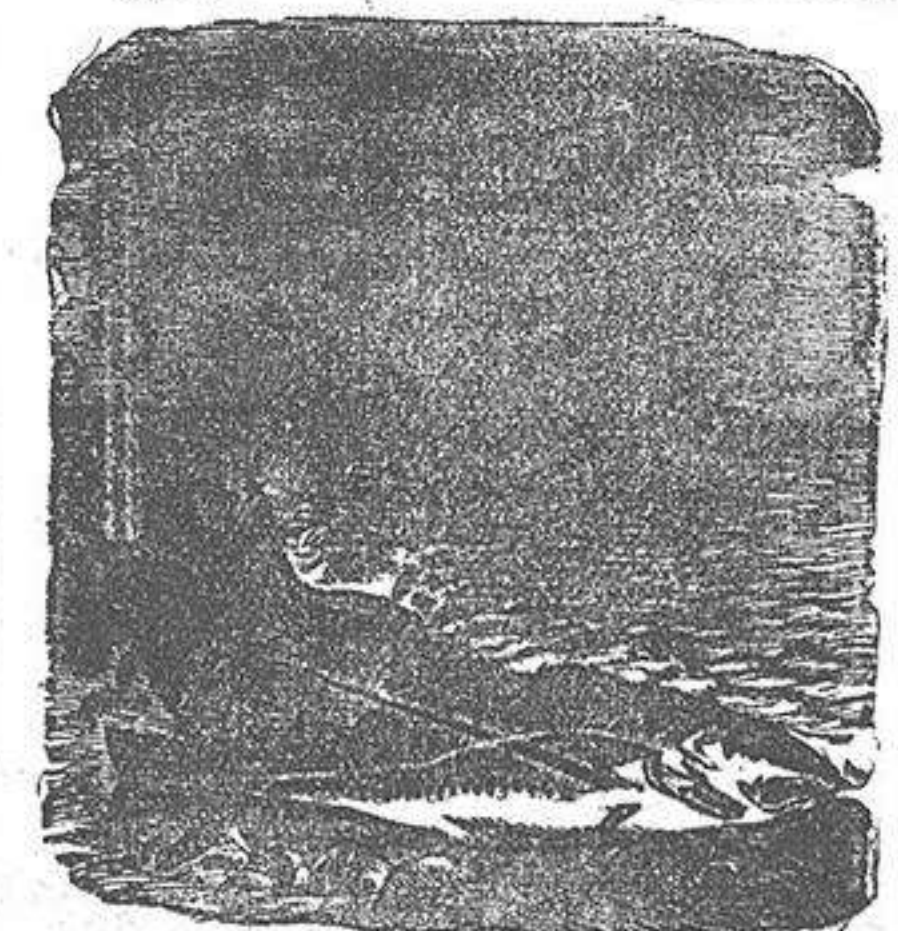
VAPORES-CORREOS DE la compañía **Trasatlántica** (ANTES DE A. LOPEZ Y C.º) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

SALIDAS DE	
BARCELONA	los dias 4 y 25
VALENCIA	» » 5
MALAGA	» » 7 y 27
CADIZ	» » 10 y 30
SANTANDER	» » 20
CORUNA	» » 21

de cada mes.

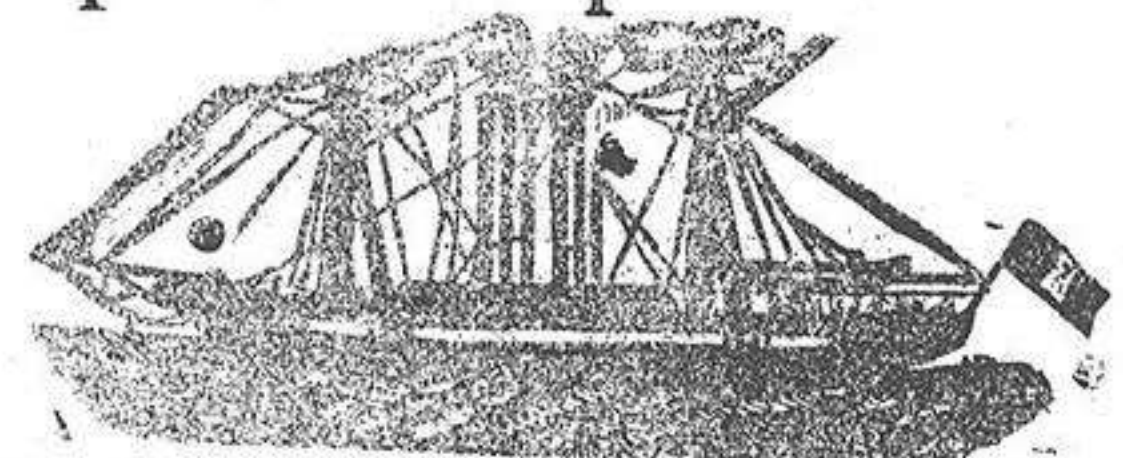
Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasaje para PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ. Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinacion con el ferro-carril de Panamá y líneas de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico. Mayagüez y Ponce. LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas. AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanilla. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas. San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz. NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso. Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasaje de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 25 duros.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana. SEÑORES.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el aseguramiento de mercancías hasta su entrega en el punto de destino. Para mas detalles dirigirse á Facs hermanos y compañía, Alicante.

ACEITE PURO DE Hígado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES. Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos. CONSUMCION Y TISIS. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

VAPORES DE LA Compañía Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Consignatarios, Sres. G. Ravallo é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Sevilla, á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FERRER HERMANOS Y COMPAÑIA.

LOS DEPILATOIRES DUSSEY

(PÂTE EPILATOIRE para el rostro, PILIVORE para los brazos) se encuentran en Alicante, en casa de D. J. C. Bellido.

GRAN ÉXITO EN PARÍS
DENTRIFICO DE BERRO DE MARTIAL
 Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja las caries, purifica el aliento, da a la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen.
 Inventor MARTIAL (DACQUET, Suc^o), 119, rue Montmartre, pral, París
 MADRID, Agencia Franco-Española-Portuguesa, Sordo, 31
 Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERÍAS, PELUQUERÍAS Y TIENDAS DE QUINCALLA
DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES
 En Alicante, Farmacia de la Sra. Viuda de Rodríguez Hernández, Mayor, 22.

MANUEL GARCIA
 22, calle de San Francisco, 22.—ALICANTE.

DIPLOMA DE HONOR **PREMIO DE 1.ª CLASE**
 1878. 1879.


Exposiciones de París y Alicante.
 Esta casa, conocida ya de muchos años, tanto por la variación como por el buen gusto de sus artículos, ofrece hoy a sus numerosos parroquianos y amigos su vasto establecimiento y productos de sus industrias enumerando algunos grupos de sus artículos.
 Papeles pintados, floreros y demás correspondiente al decorado de habitaciones.
 Colores, barnices, jelininas, y colas, henzos, tablas para pintar al óleo, brochas, pinceles y de lo concerniente al ramo de pinturas, tanto finas como ordinarias.
 Jarcias lonas lanillas y escudos para banderas, breas, alquitranes y remos.
 Planchas de goma mangueras de idem y tejidas, empaquetaduras y cristales de nivel para quinmas de vapor.
 Artículos de droguería.
 Venta detallada y al por mayor de cemento portland
 Clavazon de hierro, cobre, etc.

ASMA CATARRHO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, **NEURALGIAS** MIGRAÑAS, DOLORS DE ESTOMAGO y todas las afecciones de las vías respiratorias, se curan inmediatamente con las **PILDORAS** se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR**. ANTI-NEURALGICAS del Dr. CROHIER.
 Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en París.—Madrid: Agencia franco-española, S. rdo, 31.
 Depósito en Alicante D. J. Carlos Bellido.

JARABE DE BREA SOLUBLE
 DOSIFICADO POR **DON CARLOS JOSÉ BELLIDO.**
 El Jarabe de Brea ó Alquitran soluble de Noruega, es una excelente preparacion comparable en sus efectos y propiedades á nuestro conocido y celebrado Licor de Brea, del que tan preciosos y seguros resultados han obtenido los señores Médicos que lo han prescrito y los particulares que lo han usado.
 El Jarabe de Brea se halla perfectamente indicado en todos los casos de resfriados, bronquitis, toses pertinaces, afecciones asmáticas, catarros del pulmon y de la vejiga, irritaciones del pecho, dolores de garganta y afecciones en general del aparato respiratorio.
 Dosis.—De dos á cuatro cucharadas regulares repartidas entre el día, puro ó desleídas en agua.
 Los niños dos ó tres cucharaditas el día, de las de café.
 Precio ocho reales frasco.
 FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

FARMACIA DE R. HERNANDEZ
 CALLE MAYOR, 22, ALICANTE.
 A los señores Veterinarios, Agricultores y Ganaderos.
 En este acreditado establecimiento encontrarán los productos siguientes: Aceite Vulcanizado Topico Potencial, Elixir anticólico Miravete, Topico Fuentes, Linimento Alonso Ojea, dem de Genau y idem Boyer Michel cuya legitimidad garantizamos.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ
 MADRID.—ESCORIAL.
 UNICO EN SU RAMO
PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR
 en la última Exposición Universal de París de 1878.
 24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES por el mérito y superioridad de sus productos.
TÉS-CAFÉS-SOPAS
 Direccion: PALMA, 8, Madrid.
 Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en Alicante, en el de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

Farmacia de R. HERNANDEZ
 Calle Mayor, 22; Alicante.
TESORO DEL PECHO
 EXTRACTO PECTORAL DE MÈDULA DE VACA.
 Todo encarecimiento sería robar las prodigiosas virtudes de esta medicina tan preciosa cuando está bien elaborada. Los profesores médicos saben ya por experiencia que cura muchas veces radicalmente el asma, catarros, reuma, tos nerviosa y de más afecciones del pecho y que corrige muy visiblemente los adelantos de la tisis y las toses que provienen de alguna lesión orgánica del pulmon.
 Depósitos centrales, farmacias de su autor, en Madrid Rodríguez Hernández, Mayor, 27 y 29 y en las principales farmacias de España.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO de BACALAO con Hipofosfitos de Cal y de Sosa.
 Es tan agradable al paladar como la leche
 Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrofula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
 Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos mas delicados.
 D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de París y Madrid, Subdelegado principal de Medicina y Cirujía, etc.
 Certificado: que he hecho uso con frecuencia en mi clínica de la Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa denominada de Scott, y he tenido ocasion de comprender las ventajas que produce en los enfermos que necesitan, por sus padecimientos, de ambas medicinas, y que las rehusan por el mal sabor de la primera de ellas.
 Ademas estoy convencido que los estrómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la resaca.
 Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.
 Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 2 de April, 1881.
 Sres. Scott & Bowne, Nueva York.
 Muy Sres. míos: Doy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en su aceite las ventajas de ser inodoro, grato al paladar, y larga conservación; sus resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.
 Con esto motivo tengo gran placer en hacerlo público.
 Soy de Vds. S. S. O. S. S. M.
 Dr. AMBROSIO GRILLO.
 De venta en las principales droguerías y Boticas.
 SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
 Botellas grandes á 22, reales
 Idem pequeñas á 13, reales.



Todos los modelos **PESETAS 2,50 SEMANALES A PLAZOS** sin mas anticipo.
 Al contado 10 por 100 de descuento
 La toda máquina para coser vendida por la Compañía Fabril Singer, acompañada:
 Gratis 4 trenzador.
 Gratis 4 guia recta.
 Gratis 4 tornillo para la misma.
 Gratis 1 plancha de aguja mayor.
 Gratis 4 resorte de freno.
 Gratis 1 aceitera.
 Gratis 6 canillas lanzadera.
 Gratis 12 agujas.
 Gratis 1 destornillador.
 Gratis 1 llave de tuerca.
 Gratis 1 frasco de aceite.
 Gratis 1 libro de instrucciones.
 Gratis 1 marcador de pliegues.
 Gratis 4 acolchador.
 Gratis 4 ribeteador.
 Gratis 4 dobladilladores de diferentes anchos.
 Gratis 1 pié ó base para los mismos.
 Gratis es la instruccion teórica, práctica y domicilio.
 Gratis es el porte de la máquina, á domicilio.
 Gratis es la limpieza, atenciones y reparacion á domicilio.
 Tan considerables ventajas y comodidades solo puede ofrecerlas La Compañía Fabril Singer, que dispone de grandes capitales y cuenta con un numeroso personal activo é inteligente para atender con solicitud cuantas atenciones, el público le reclame.
 5, Sucursal en Alicante, Muñoz, 5.
 Fianos arrendados.—Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Módulo de medida.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edicion lo permite.—Antonio Falcó, Constitucion número, 11 Entrascala.

Vapor Port of Alicante.
 Saldrá el 20 del corriente para Rouen directo admitiendo carga para París Bercy.
 Para fletes dirigirse á los Agentes de la compañía, Sres. Raimundo y compañía, Puerta del Muelle.
 Astúrias.
 Saldrá el 19 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon Santander y Bilbao.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, Faes hermanos y comp.
 J. Perez.
 Saldrá el 19 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.
 Admite carga y pasajeros.
 Consignatarios, Faes hermanos y comp.

AGUA SALLES NO MAS CANAS. Con este Agua maravillosa, progresiva ó instantánea, puede uno mismo devolver para siempre y sin alterarlos, á los Cabellos y á la Barba, su color primitivo, con una ó dos aplicaciones, sin lavado ni preparacion alguna.
Resultado garantizado por mas de 30 Años de un éxito siempre creciente.
CASA SALLES, fundada en 1850
 J. Moneghetti, Suc^o de Emilio SALLES hijo, Perfumista-Químico, 73, rue Turbigo, PARIS
 VENDESE EN LAS PRINCIPALES PERFUMERÍAS Y PELUQUERÍAS
 De venta en Alicante en casa de D. J. C. Bellido.

COMPAÑIA COLONIAL
 FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
 Unica casa en el mundo premiada en la Exposición Universal de París
CON DOS MEDALLAS.
CHOCOLATES
GRAN MEDALLA DE ORO
SOPAS COLONIALES
MEDALLA DE BRONCE
ACREDITADOS CAFÉS
 los únicos premiados
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIEN Y FILADELFIA
GRAN SURTIDO DE TÉS SELECTOS
 PASTILLAS NAPOLITANAS
Y BOMBONES DE CHOCOLATE
 DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.
 Depósito general. . . calle mayor, 18 y 20
 Sucursal Montera, 8
MADRID.
 En Alicante se venden en la acreditada salchicheria estremeña de D. Serafin Sanchez, Princesa, 19.

LOMBRIZ SOLITARIA
 Curacion cierta en dos horas con los **Globulos Secretan** inventados por el Dr. J. C. Bellido.
 Único remedio infalible, adoptado por los hospitales de París. Exito infalible. Los **Globulos Secretan** expelen tambien todas las lombrices sin excepcion, parasitos del hombre y de los animales domesticos.
NOTA. El gran éxito de los **Globulos Secretan** ha promovido la creacion de productos similares, muy malos y que deben evitarse con el mayor cuidado.
 En Alicante, Dr. J. C. BELLIDO.

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS,
 Pórtico de Ansaldo, 4.
 ALICANTE.

GINNASIO HIGIENICO
 CENTRO DE EDUCACION FISICA
 Director **JUAN CARRATALA DESSIA**
 Horas de clase.
 Niñas, de 8 á 9 de la mañana.
 Niños, de 6 á 7 de la tarde.
 Adultos, de 7 á 8 de la noche.
 Clases especiales. Se dan lecciones domicilio.

ESPANTA MOSCAS
 AVENTADOR MOSCA NORTE-AMERICANO
 Patente perfeccionado de Lambeth.
 UNICO depósito en Alicante:
BAZAR MIRO,
 San Francisco, 30.
 A este aparato se le dá cuerda como á un reloj, dá vueltas sobre una hora y media, y espanta todas las moscas con la sombra y movimiento de sus aspas, siendo por lo tanto indispensable para disfrutar con comodidad de una comida ó siesta.

LA MASCOTA.
 Gran Bazar de Sastrería, Zapatería y Ropas hechas.
 Completo surtido en géneros de punto, cerbatilla, cuellos, puños, novedades en pañería propios para trajes de caballero.
 Se construyen toda clase de prendas de vestir para hombres y niños, uniformes para ejército y armada, especialidad en abrigos para señora y toda clase de calzados para ambos sexos.
 Para dichos trabajos cuenta la casa con maestros y oficiales para los trabajos mas finos y delicados. Precios económicos, y en 24 horas se compromete la casa á construir un traje entero sea cual fuese su clase.
 NOTA.—A fin de servir con más garantías que ninguna otra casa, y para que no se tengan de hacer cuentas de sastrer pagándolas el uno por el otro, ha dispuesto la casa que todo comprador que encargue trabajo anticipe una parte de importe del valor que se trate.
 Esta medida es obligada por ser gran número de individuos que se han presentados y no se ha hacerado á recoger las prendas encargadas.
 Casa, Pasaje de Amérigo, calle Princesa, frente al estanco Alicante.

EL RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN

 para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito. "UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del "Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN."
 Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; París y Nueva York; vendese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.
 En Alicante, D. Antonio Guillen Marin, calle mayor, 16 y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.